

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	5
6. Políticas de Contabilidad Significativas:	6
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	8
8. Reporte Analítico del Activo:	8
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	9
10. Reporte de la Recaudación:	10
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	10
12. Calificaciones otorgadas:	10
13. Proceso de Mejora:	11
14. Información por Segmentos:	11
15. Eventos Posteriores al Cierre:	11
16. Partes Relacionadas:	12
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	12
	1

JUNTA DE AGUA POTABLE, ALCATARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONFORT, GTO

CORRESPONDINTES AL 31 DE ENERO DEL 2023

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Detección, extracción, conducción, y potabilización de agua, la planeación, construcción y mantenimiento de las redes y equipo necesarios para el suministro de este servicio a la población, así como del drenaje y alcantarillado.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Los ingresos de la gestión se obtienen del Recurso Propio por el cobro de derechos de la prestación de servicios y el cobro de multas y recargos. Fomentando entre los usuarios el pago oportuno de los servicios.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

12 de Julio de 1986.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Los cambios en la estructura interna se refieren principalmente a los directores generales, así como los integrantes del Consejo Directivo, ya que de acuerdo al Reglamento para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Comonfort, Gto., se realizan cambios cada trienio o cuando el Organismo así lo requiera por sus acciones y desempeño de los mismos.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Proporcionar a la ciudadanía el suministro de agua potable y el eficiente servicio de drenaje y alcantarillado.

JUNTA DE AGUA POTABLE, ALCATARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONFORT, GTO

CORRESPONDINTES AL 31 DE ENERO DEL 2023

b) Principal actividad.

Servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2023).

Enero a Diciembre de 2023

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Personas morales con fines no lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

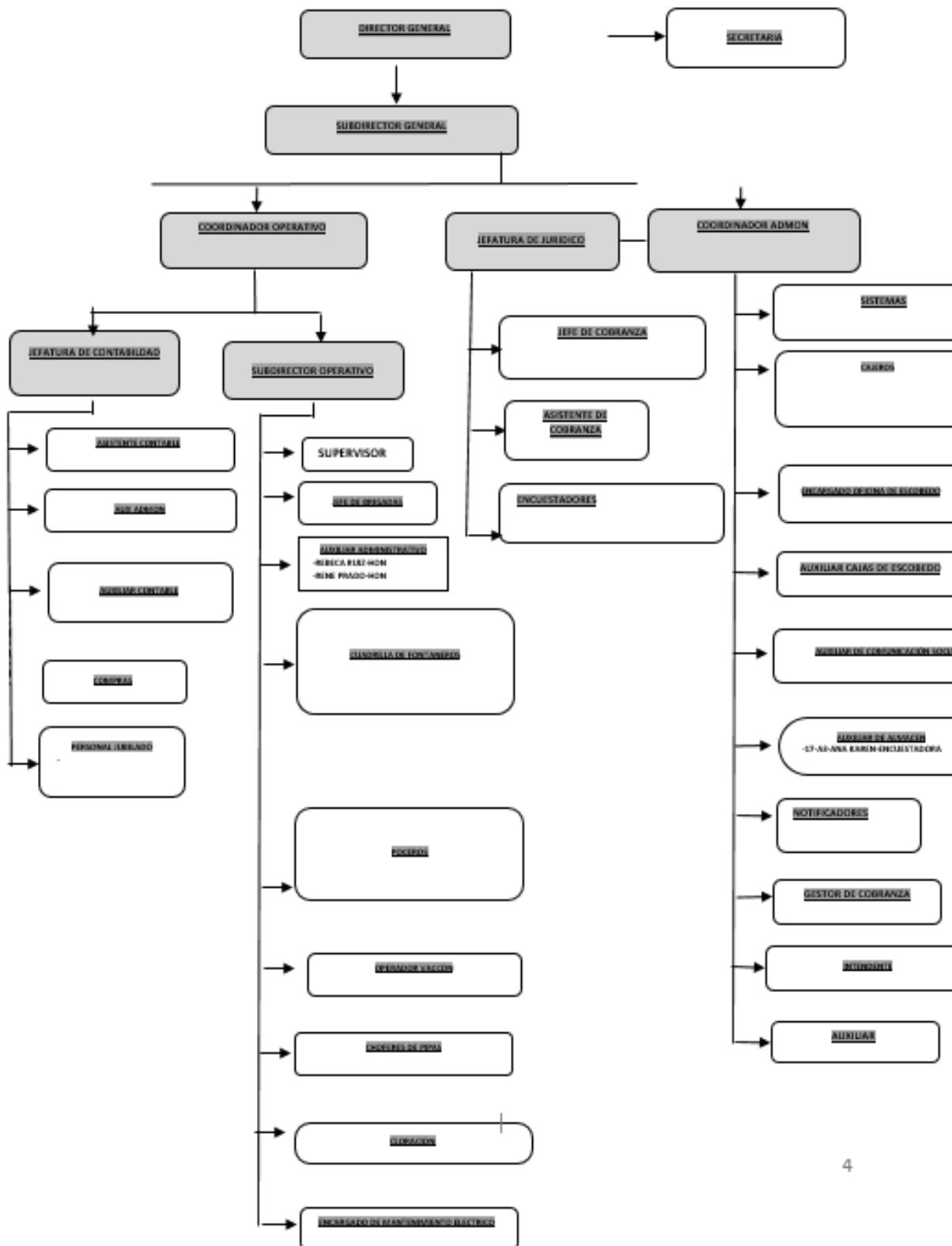
- *Pago definitivo mensual de IVA. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.*
- *Enteros de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.*
- *Declaración informativa de IVA con la anual de ISR. Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.*
- *Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta A más tardar el 15 de febrero del año siguiente*
- *Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles A más tardar el 15 de febrero del año siguiente*
- *Declaración de proveedores de IVA. A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.*
- *Enteros de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.*
- *Declaración Informativa mensual de Proveedores El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda.*
- *Enteros mensuales de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)*
- *Enteros de retención de ISR por servicios profesionales mensual.*

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.

JUNTA DE AGUA POTABLE, ALCATARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONFORT, GTO

CORRESPONDINTES AL 31 DE ENERO DEL 2023



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Esta nota no le aplica al ente público. No se trabaja con el criterio de fideicomiso

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado da estricto cumplimiento a la normatividad emitida por el CONAC así como sus disposiciones legales.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- *La Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- *La normatividad emitida por CONAC.*

c) Postulados básicos.

1. *Sustancia Económica*
2. *Entes Públicos*
3. *Existencia Permanente*
4. *Revelación Suficiente*
5. *Importancia Relativa*
6. *Registró E Integración Presupuestaria*
7. *Consolidación De La Información Financiera*
8. *Devengo Contable*
9. *Valuación*
10. *Dualidad Económica*
11. *Consistencia*

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Normas supletorias se tiene las normas de información financiera (NIF)

JUNTA DE AGUA POTABLE, ALCATARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONFORT, GTO

CORRESPONDINTES AL 31 DE ENERO DEL 2023

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.

*Plan de implementación:

Se implementó dentro del sistema Contable la Integración en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo. Esto permitirá que se genere en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

La JAPAC por medio del sistema Contable SAP, dirigido por la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, actualiza el valor de los activos, pasivos y Patrimonio por medio del conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Esta nota no le aplica al ente público. El ente público no realiza operaciones en el extranjero.

JUNTA DE AGUA POTABLE, ALCATARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONFORT, GTO

CORRESPONDINTES AL 31 DE ENERO DEL 2023

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Esta nota no le aplica al ente público. El ente público no cuenta con inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Costo promedio NIF C-4.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Esta nota no le aplica al ente público.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Objetivo: poder determinar la probabilidad de que ocurra un evento futuro que represente una obligación para la dependencia y poder cuantificarlo de manera razonable

Monto: variable

Plazo: máximo 30 días

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

La reserva se hace en el momento contable del compromiso del gasto, este debe estar autorizado y firmado para el departamento que lo solicita. El monto y plazo dependerá del importe del gasto.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Se realizarán previa revisión y autorización del consejo directivo de la JAPAC.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

El ente justificara las reclasificaciones que se realizaran para efectos de una presentación correcta de las operaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos:

JUNTA DE AGUA POTABLE, ALCATARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONFORT, GTO

CORRESPONDINTES AL 31 DE ENERO DEL 2023

Mes a mes se realiza un análisis de las partidas para verificar su correcto manejo contable y en su caso la depuración de las mismas.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público.

b) Pasivos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público.

c) Posición en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público.

d) Tipo de cambio:

Esta nota no le aplica al ente público.

e) Equivalente en moneda nacional:

Esta nota no le aplica al ente público.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Reflejado al final del periodo mediante el proceso de correr saldos por medio del SAP.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

El método de depreciación es línea recta.

JUNTA DE AGUA POTABLE, ALCATARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONFORT, GTO

CORRESPONDINTES AL 31 DE ENERO DEL 2023

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

NO APLICA

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

NO APLICA

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

NO APLICA

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

NO APLICA

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

NO APLICA

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Dar mantenimiento constante y verificar el cuidado de los mismos para una mayor vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

En dado caso que existan inversiones valores se hará su justificación.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

NO APLICA

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

NO APLICA

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

NO APLICA

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

NO APLICA

JUNTA DE AGUA POTABLE, ALCATARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONFORT, GTO

CORRESPONDINTES AL 31 DE ENERO DEL 2023

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta:

NO APLICA

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

NO APLICA

10. Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se enviarán los formatos correspondientes identificando cada tipo de recurso que perciba el ente público.

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima una recaudación a mediano plazo de \$14,723,12.28

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

NO APLICA. El organismo no tiene deuda.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

NO APLICA. El organismo no tiene deuda.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

NO APLICA. El organismo no ha sido sujeto de una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Asignación y control de combustible.

Asignación y manejo de fondo fijo, gastos a comprobar y reembolso de gastos.

Otorgamiento de donativos y apoyos.

Integración de la información en materia de gasto corriente.

Uso, control y resguardo de los bienes muebles e inmuebles.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Metas: Proporcionar a la ciudadanía el suministro de agua potable y el eficiente servicio de drenaje y alcantarillado.

Medidas de desempeño financiero: reflejar un adecuado manejo de los recursos que capta el organismo, así como el correcto manejo contable de los ingresos y gastos generados mes a mes, para una mejor transparencia en la rendición de cuentas y toma de decisiones.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

NO APLICA. A la fecha no ha habido eventos posteriores al cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

NO APLICA, no existen partes relacionadas dentro del Organismo.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

REVISA

Lic. Rafael García Paramo
Director General de la JAPAC

AUTORIZA

Lic. Rafael García Paramo
Director General de la JAPAC